COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2016 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS TERRESTRES - SEGUNDO LLAMADO"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día catorce de octubre del año dos mil diez y seis, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación que está presidida por el **TCNEL DCEM GREGORIO CUENCA SANCHEZ,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SO AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL,** y el **VS1° TEC PERLA ADRIANA ROMAN ACOSTA** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 61/2016 para la "Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres – Segundo llamado", con **ID N° 315.473.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, basado en lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, POR LA CUAL PRESCRIBE: EN SU ART. 2° " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipal bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar Ofertas....".

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2016 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS TERRESTRES - SEGUNDO LLAMADO"

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

Empresas	TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Otros documentos.

Empresas	TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro
➢ Balance de los dos años 2014, 2015. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	Cumple
➢ Certificado de Origen Nacional otorgado por el "Ministerio de Industria y Comercio", de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 9649/12.	Cumple
➢ Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2014 y 2015) de experiencia en servicio de mantenimiento y reparacion de vehículos con Instituciones Públicas y/o Privadas. **La experiencia se acreditará mediante fotocopia de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente**, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínima el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 y 2014. Anexo E.	Cumple
➢ Copia simple de la Póliza de Seguros contratada con una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros, que incluya una cobertura de Responsabilidad Civil por Daños ocasionados a bienes de terceros a los efectos de la cobertura Integral contra todo riesgo que garantice a la Convocante la guarda de los Bienes Patrimoniales (Rodados) mientras los mismos estén a cargo de la Contratada. La póliza deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas y hasta que finalice la vigencia del contrato adjudicado.	Cumple

➢ Copia Simple del Plano Arquitectónico de ubicación del taller, actualizado y con aprobación municipal, a fin de evaluar con lo requerido en el Anexo B, numeral 20, inciso c "Capacidad Técnica": Condición del taller.	Cumple
➢ Nota en forma de DDJJ en la que manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica, y que los servicios ofertados cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.	Cumple
➢ ***Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental*** para operar como "Taller Mecánico" conforme la Ley 294/93 y el Decreto 453/13.	Cumple
➢ Nota en forma de DDJJ, en la que manifieste contar con personales técnicos capacitados en mantenimiento y reparacion de vehículos de marca indicada en el Anexo D, Formulario N°1.	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 61/2016 para la "Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres – Segundo llamado", el oferente TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

- Se verifica en el Registro Personal de la Convocante, donde se constata que los Representantes y el Propietario de la empresa no poseen impedimentos conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

- El Comité de Evaluación procede a verificar en el registro de datos abiertos https://www.documentos.gov.py/simple/tramites que el representante, así como miembros del oferente de referencia no posea impedimento conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 40. Acto seguido se consulta la base de datos mencionada, donde se constata que ningún representante de la Sociedad y/o Empresa Unipersonal de TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, registra datos en otras instituciones del estado.

Luego de la verificación pormenorizada realizada a las documentaciones presentadas, y las que obran en la carpeta, se destaca que el oferente: TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, ha presentado las documentaciones legales establecidas por lo tanto se concluye que en la Capacidad Legal: **"CUMPLE".**

b.) Capacidad Financiera

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera del oferente, TRAKS-CAR, conforme se detalla:

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO (TRAKS-CAR)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
ACTIVO CORRIENTE	143.616.567	95.519.788	2.48	2.91	2.70	Pasa
PASIVO CORRIENTE	57.812.331	32.803.552				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
TOTAL DE ACTIVOS	194.236.567	134.737.788	0.30	0.24	0.27	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	57.812.331	32.803.552				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
CAPITAL	130.000.000	100.000.000	0,03	0,00	0,02	Pasa
UTILIDAD	4.490.000	485.200				

OBS: La firma **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO (TRAKS-CAR)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

c.) Capacidad técnica

Empresas	**TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**
➢ El Oferente deberá contar con Infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 300 m² en 1 (uno) o 2 (dos) bloque colindantes totalmente cubierto con techo de tinglado siendo esta área destinada exclusivamente al aérea de taller no incluyéndose en estas medidas el área administrativa, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.	Cumple
➢ Deberá contar con 1 (una) fosa o 1 (un) elevador iluminadas como mínimo	Cumple
➢ Contar con zonas aisladas para ajustes de motores.	Cumple
➢ El Oferente deberá tener una Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizada por la Superintendencia de seguros con una Cobertura de todo Riesgo y la misma deberá estar vigente ante de la apertura de las ofertas técnicas y económica, además de estar vigente como 60 días posteriores al vencimiento del periodo de vigencia del contrato.	Cumple

➢ El taller debe contar con salas de reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto (soldador eléctrico y autógeno, cargador de batería, gato yacaré, gato hidráulico para caja).	Cumple
➢ Sistema de seguridad contra incendios, extintores, balde de arena.	Cumple
➢ Scanner para diagnóstico electrónico computarizado para los vehículos pertenecientes a la convocante.	Cumple
➢ Deberá contar con las herramientas de precisión para esos efectos, como torquimetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas y externas, multímetros para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica, mordazas, equipos de soldaduras (autógenas y/o arco eléctrico), cargador de batería, acoples de baterías, comprimidor de espirales y llaves de mano.	Cumple
➢ Deberá contar con habilitación municipal.	Cumple
➢ El oferente deberá presentar **Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental** para operar como "Taller Mecánico" conforme a la Ley 294/93 y el Decreto 453/13.	Cumple
➢ El Oferente deberá indicar claramente la ubicación del taller, nombre de la calle, número y barrio. La distancia a la sede central de la Institución no deberá superar los 15 (quince) kilómetros.	Cumple

d.) Experiencia

El oferente TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, ha presentado las documentaciones que hace referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en de la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL",** y conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones,

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

Destacando que la empresa TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, fue la única en presentar su oferta.

De igual forma se ha verificado los precios del oferente, dando cumplimiento a lo prescripto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016.- Constatando que los precios ofertados se encuentran dentro de la estimación de costos realizada por la Convocante, por ende el Oferente podrá cumplir satisfactoriamente con el Contrato.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2016 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS TERRESTRES - SEGUNDO LLAMADO"

---

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **ADJUDICAR**: la presente Contratación Directa N° 61/2016, basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", a la empresa TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, conforme se detalla a continuación:

EMPRESA: TRAKS-CAR

UNIDAD RESPONSABLE 313 - CIAERE

Lote N°1: Mantenimiento y Reparación de la Camioneta, marca HYUNDAI, modelo SANTA FE, año 2012, CHAPA EAG 345						TRAKS-CAR	
Item	**Código de catalogo**	**DESCRIPCION**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	78180101-003	**Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Sistema de Caja o Transmisión**					
1.1	78180101-003	Mantenimiento General del Sistema de Embrague	1	Unidad	Evento	776.667	776.667
1.2	78180101-003	Cambio de cojinete de empuje	1	Unidad	Evento	734.667	734.667
1.3	78180101-003	Cambio de cilindro de embrague superior	1	Unidad	Evento	592.667	592.667
1.4	78180101-003	Cambio de plato de presión	1	Unidad	Evento	1.656.333	1.656.333
1.5	78180101-003	Cambio de disco de embrague	1	Unidad	Evento	781.000	781.000
1.6	78180101-003	Rectificación del volante motor	1	Unidad	Evento	296.667	296.667
Total Item N° 1							**4.838.001**
2	78180101-014	**Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Motor**					
2.1	78180101-014	Cambio de Aceite de motor	1	Unidad	Evento	201.667	201.667
2.2	78180101-014	Cambio de Aceite de caja	1	Unidad	Evento	152.000	152.000
2.3	78180101-014	Cambio de filtro de combustible	2	Unidad	Evento	144.166	288.332
2.4	78180101-014	Cambio de filtro de aceite	2	Unidad	Evento	129.000	258.000
2.5	78180101-014	Cambio de filtro de aire	2	Unidad	Evento	131.000	262.000
Total Item N° 2							**1.161.999**
Total Lote N° 1							**6.000.000**

El monto total adjudicado en la presente contratación asciende a Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones).----------

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2016 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS TERRESTRES - SEGUNDO LLAMADO"

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día catorce de octubre del año dos mil diez y seis, suscribiendo el presente Informe.

PERLA ADRIANA ROMAN ACOSTA
VS1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SO AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

GREGORIO CUENCA SANCHEZ
TCNEL DCEM – PDTE COMITÉ DE EVAL.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CALCULO DE PARAMETROS

CONTRATACION DIRECTA Nº 61/2016 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES - SEGUNDO LLAMADO"

Lote N° 1: Mantenimiento y Reparación de la Camioneta, marca HYUNDAI, modelo SANTA FE, año 2012, CHAPA EAG 345

Item	Código de catalogo	DESCRIPCION	Cantidad	Precio Unitario Referencial	30%	20%	Cotización Mínima	Oferta de TRAKS-CAR	Cotización Máxima
1	78180101-003	**Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Sistema de Caja o Transmision**							
1.1	78180101-003	Mantenimiento General del Sistema de Embrague	1	776.667	233.000	155.333	543.667	776.667	932.000
1.2	78180101-003	Cambio de cojinete de empuje	1	734.667	220.400	146.933	514.267	734.667	881.600
1.3	78180101-003	Cambio de cilindro de embrague superior	1	592.667	177.800	118.533	414.867	592.667	711.200
1.4	78180101-003	Cambio de plato de presión	1	1.656.333	496.900	331.267	1.159.433	1.656.333	1.987.600
1.5	78180101-003	Cambio de disco de embrague	1	781.000	234.300	156.200	546.700	781.000	937.200
1.6	78180101-003	Rectificación del volante motor	1	296.667	89.000	59.333	207.667	296.667	356.000
Total Item N° 1				**4.838.001**	**1.451.400**	**967.600**	**3.386.601**	**4.838.001**	**5.805.601**
2	78180101-014	**Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Motor**							
2.1	78180101-014	Cambio de Aceite de motor	1	201.667	60.500	40.333	141.167	201.667	242.000
2.2	78180101-014	Cambio de Aceite de caja	1	152.000	45.600	30.400	106.400	152.000	182.400
2.3	78180101-014	Cambio de filtro de combustible	2	144.166	43.250	28.833	100.916	288.332	172.999
2.4	78180101-014	Cambio de filtro de aceite	2	129.000	38.700	25.800	90.300	258.000	154.800
2.5	78180101-014	Cambio de filtro de aire	2	131.000	39.300	26.200	91.700	262.000	157.200
Total Item N° 2				**757.833**	**227.350**	**151.567**	**530.483**	**1.161.999**	**909.400**
Total Lote N° 1				**5.595.834**	**1.678.750**	**1.119.167**	**3.917.084**	**6.000.000**	**6.715.001**

PERLA ADRIANA ROMAN ACOSTA
VS1° TEC - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SO AVC - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

GREGORIO CUENCA SANCHEZ
TCNEL DCEM - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN